



VOCES QUE
TRANSFORMAN



Tepic, Nayarit; a 9 de marzo de 2022.

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE

La que suscribe Diputada Myrna María Encinas García integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en relación con los artículos 10 fracción V, 80, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y por medio del presente, le solicito que la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Pesca, para que en ejercicio de sus respectivas facultades, impulsen las acciones necesarias para que en Nayarit se instalen Subcomités de escama marina, pargo - robalo y tilapia Aguamilpa**, misma que se adjunta, se inscriba en el orden del día de la siguiente Sesión Publica Ordinaria de la Asamblea Legislativa.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA





VOCES QUE TRANSFORMAN

DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE

La que suscribe Diputada Myrna María Encinas García integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en relación con los artículos 10 fracción V, 80, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Pesca, para que en ejercicio de sus respectivas facultades, impulsen las acciones necesarias para que en Nayarit se instalen Subcomités de escama marina, pargo - robalo y tilapia Aguamilpa**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sector Pesquero se ha convertido en un importante generador de divisas al mantener un gran dinamismo exportador, además de ser un espacio de desarrollo estratégico y prioritario para el país, ofreciendo alimentos que se consumen en las familias mexicanas y acercando a la industria manufacturera las materias primas necesarias para su crecimiento¹.

Por ello, resulta oportuno que su potencial sea aprovechado bajo los principios de

¹ Información consultable en el ACUERDO por el que se da a conocer el plan de manejo pesquero de Verdillo (*Paralabrax nebulifer Girard 1854*) en la Península de Baja California, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de marzo del año 2021. Consultable en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612432&fecha=01/03/2021&print=true .



VOCES QUE TRANSFORMAN

sustentabilidad y respeto al medio ambiente, ya que indudablemente, la riqueza biológica de los mares mexicanos se traduce en riqueza pesquera y generadora de empleos.

Bajo este contexto, los Planes de Manejo Pesquero representan un instrumento necesario para el desarrollo integral de la pesca, la acuicultura y la maricultura, y son apegados a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y a la Carta Nacional Pesquera².

Ahora bien, para que las políticas públicas aplicables a un sector sean eficaces, tendrán que contar con instrumentos de planeación que permitan la aplicación de los programas e instrumentos que tengan como propósito el mejor aprovechamiento de los conocimientos científicos para beneficio social.

De ahí, que existan los programas de ordenamiento pesquero sujetos a la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, mismos que se vinculan con los programas nacionales, sectoriales y regionales en la materia, así como con el Plan Estatal de Desarrollo³.

Estos programas, de conformidad a la ley general en la materia, deberán de contener lo siguiente:

² El Artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables señala que la **Carta Nacional Pesquera** es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos.

³ Artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit.



VOCES QUE TRANSFORMAN

- ✓ La delimitación precisa del área que abarcará el programa;
- ✓ Lista exhaustiva y actualizada de los usuarios de la región;
- ✓ Recursos pesqueros sujetos a aprovechamiento, y
- ✓ Los planes de manejo pesquero sancionados y publicados.

Por ello, materia de la presente Proposición de Acuerdo es que podamos instrumentar en Nayarit un programa de ordenamiento pesquero en el marco del principio de concurrencia de la ley general y los instrumentos de política pesquera y que además, sean acordes a las necesidades que se viven actualmente.

En consecuencia, el presente instrumento legislativo es para que se genere la coordinación institucional necesaria y que todos los pescadores del Estado tengan los mecanismos necesarios para el pleno ejercicio de su actividad.

De esta manera, impulso por medio de este exhorto, la instalación de Subcomités de escama marina, pargo - robalo y tilapia Aguamilpa, en donde se tendrán que vincular la Secretaría de Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y el instituto Nacional de Pesca, para que Nayarit cuente con esos subcomités que apoyen al sector pesquero.

Dentro de lo anterior, cabe destacar que se podrá contar con la participación de las comunidades, los productores, instituciones académicas, representantes del gobierno estatal, de los municipios y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para establecer la interacción de ideas que permitan la optimización de los recursos con los que contamos. Y claro, derivado de la conformación y operación de los subcomités, se podrá proceder a establecer las reglas operativas que regirán su funcionamiento.

Finalmente, por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:



PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO. La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Pesca, para que en ejercicio de sus respectivas facultades, impulsen las acciones necesarias para que en Nayarit se instalen Subcomités de escama marina, pargo - robalo y tilapia Aguamilpa, y que así, fortalezcamos las políticas públicas en materia de pesca y en beneficio de todo el Sector.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para su conocimiento y efectos legales conducentes, comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y del Instituto Nacional de Pesca.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA**